

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 AGO 2014

EX. N° 1580 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, los artículos N°145 y N°162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por los propietarios del Departamento 403, del Cuarto Piso, del inmueble ubicado en Avda. Providencia N°1945, Unidad Vecinal N°3.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 82839 N°125297 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 26 de Octubre de 1964, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eliseo Peña Abos-Padilla, inscrito a fojas 8565 N° 10878 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1964 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Informe N°17/14 de 27 de Junio de 2014, de la Dirección de Obras.-

5.- El Informe N°514 de 17 de Julio de 2014, de la Directora Jurídica.-

6.- El Memorándum N°15.609 de 30 de Junio de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del Departamento 403, del Cuarto Piso, del inmueble ubicado en Avda. PROVIDENCIA N°1945, ROL DE AVALÚO N°525-97, de propiedad de doña MARIA CECILIA DEL CARMEN LIRA MONTT, [REDACTED], doña CECILIA TERESA ULRIKSEN LIRA, [REDACTED] y don ENRIQUE CRISTIAN ULRIKSEN LIRA, [REDACTED].

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

kw 3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

Secretaría Municipal

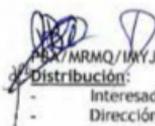
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1580 / DE 2014.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JOSEFA ERAZUIZ GUILLISASTI
Alcaldesa


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


/MRMQ/INYJ/acm

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite 19225